



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0128-R-2021

Huancayo, 17 de marzo 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 107-2021- DFAMH-UNCP del 15 de marzo 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Medicina Humana, comunica encargatura de la dirección del Departamento Académico al Dr. Jorge Alberto Núñez Paredes.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 33° de la Ley invocada, señala: Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función a brindar servicios a otras facultades. Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causas de vacancia del cargo, así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo;

Que, mediante Resolución N° 7154-CU-2020 de fecha 29 de setiembre 2020, se resuelve aprobar la encargatura al Mg. Aristóteles Sócrates Huamaní Janampa, docente nombrado en la categoría de Principal a T.C., la dirección del Departamento Académico de Medicina Humana, a partir 11 de setiembre 2020 hasta que el Comité Electoral Universitario convoque a elecciones para el cargo;

Que, con Resolución N° 0296-CU-2021 de fecha 02 de marzo 2021, se resuelve otorgar Licencia sin Goce de Remuneraciones, conforme a la solicitud del Mg. Aristóteles Sócrates Huamaní Janampa docente nombrado en la categoría de Principal, adscrito a la Facultad de Medicina Humana, a partir del 12 de marzo al 10 de abril 2021, en mérito al Artículo 114° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de elecciones (LOE), reformada y/o variada por el Artículo 1° de la Ley N° 31038, Ley que establece Normas Transitorias en la Legislación Electoral para las Elecciones Generales 2021;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 09 de marzo 2021, habiendo el Mg. Aristóteles Sócrates Huamaní Janampa solicitado licencia sin goce de haber por ser candidato al Congreso de la República; a propuesta del Decano, se aprobó por unanimidad encargar la Dirección del Departamento Académico de la Facultad al Dr. Jorge Alberto Núñez Paredes, docente Principal a T.C. a partir del 12 de marzo al 10 de abril del año en curso;

Que, a través del Proveído N° 0373-2021-UNCP-VRAC del 16 de marzo 2021, el Vicerrector Académico, habiendo tomado conocimiento del oficio N° 095-2021-UNCP-FMH-D, a través del cual, el decano de la Facultad de Medicina Humana comunica que en Consejo de Facultad de fecha 09.03.2021, se aprobó por unanimidad encargar la dirección del departamento académico al Dr. Jorge Alberto Núñez Paredes, a partir del 12 de marzo al 10 de abril de 2021, periodo que durará la licencia del Mg. Aristóteles Sócrates Huamaní Janampa (Resolución N° 0296-CU-2021); por lo expuesto, eleva para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, según Resolución N° 0306-CU-2021 de fecha 02 de marzo 2021, se resuelve delegar funciones al Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que emita diversas Resoluciones a nombre de Consejo Universitario durante el periodo vacacional de los consejeros, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0128-R-2021

RESUELVE:

- 1º APROBAR la encargatura al Dr. Jorge Alberto Núñez Paredes**, docente nombrado en la categoría de Principal a T.C., como Director del Departamento Académico de Medicina Humana, a partir 12 de marzo al 10 de abril 2021.
- 2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Enfermería a través de las oficinas y unidades correspondientes.**

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR